



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 075-2017-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC

Bellavista, 19 de julio de 2017

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 96238-2017**, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Poblacional, solicitado por la Municipalidad Distrital de San Pablo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, mediante Informe Técnico N° 103-2017-ANA-AAA.HUALLAGA-ALAHC-AT/JMAC, de fecha 13/07/2017, se concluye que es factible acreditar a favor de la Municipalidad Distrital de San Pablo, la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial derivado de la quebrada **Huingoyacu** hasta un volumen anual de **115 741.65m³** equivalente a un caudal de **3.67 l/s**, para el proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANTINARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUINGOYACU Y SHAMBOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO-BELLAVISTA-SAN MARTÍN"; que el punto de captación se ubica en la coordenada UTM WGS 84 Zona 18 Sur: **312 586 mE** y **9 240 848 mN**; que políticamente está ubicado en las localidades de Huingoyacu y Shamboyacu, distrito San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín; que la acreditación tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años y no autoriza la ejecución de obras y el uso del recurso hídrico, siendo para ello necesario efectuar los trámites correspondientes para cada uno;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que aprueba disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, faculta a la Administración Local de Agua a otorgar la acreditación de la disponibilidad hídrica para los proyectos de saneamiento en el ámbito rural;

Que, de acuerdo a las disposiciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica de agua superficial de la quebrada **Huingoyacu** hasta un volumen anual de **115 741.65m³** equivalente a un caudal de **3.67 l/s**, para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANTINARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUINGOYACU Y SHAMBOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO-BELLAVISTA-SAN MARTIN" a favor de la Municipalidad Distrital de San Pablo, de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE HÍDRICO DE LA QUEBRADA HUINGOYACU

Descripción	Meses												Volumen Anual (m ³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Oferta hídrica en el punto de interés (L/s)	165.11	223.78	316.57	265.40	193.76	167.15	140.73	175.34	217.64	275.63	265.13	227.87	
Oferta hídrica en el punto de interés (m ³)	44222.15	54138.95	84789.18	68791.11	51898.10	43320.21	39893.61	49850.49	56422.48	73021.82	69484.75	61036.90	69473.73
Demanda de agua de terceros (m ³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Demanda de agua del caudal ecológico (m ³)	44222.01	54138.89	84789.32	68791.11	51898.31	43320.02	39893.36	49850.05	56422.25	73021.68	69484.47	61036.80	69473.12
Disponibilidad hídrica sin proyecto (m ³)	39798.13	48722.05	76305.86	619120.00	46702.19	38934.19	39827.24	42267.44	50770.23	66426.64	62548.27	54933.21	62526.61
Demanda de agua del proyecto (L/s)	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	3.67	
Demanda de agua del proyecto (m ³)	9830	8879	9830	9513	9830	9513	9830	9830	9513	9830	9513	9830	
Acreditación de agua para el proyecto (m ³)	9830	8879	9830	9513	9830	9513	9830	9830	9513	9830	9513	9830	115,741.65

Artículo 2°.- ESPECIFICAR que los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular de la acreditación de la disponibilidad hídrica		
Municipalidad Distrital de San Pablo		
Tipo de Uso	Poblacional	
Fuente de Agua	Quebrada	
Tipo y Nombre de la Fuente	Superficial quebrada Huingoyacu	
Unidad Hidrográfica	49847 Medio Alto Huallaga	
Localización de la Captación (margen)	Ubicación Política del Proyecto:	Ubicación Geográfica del Punto Captación: Coordenadas UTM, Datum WGS84
Derecha	Dpto./Región: San Martín Provincia: Bellavista Distrito: San Pablo Localidades: Huingoyacu y Shamboyacu	312 586 m E – 9 240 848 m N

Artículo 3°.- INDICAR que la acreditación de disponibilidad hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Pablo, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua a través del aplicativo informático MIDARH y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

